

BANDO

LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN CASCO URBANO

DON JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ).-

En uso de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ante la existencia de **solares y terrenos** situados en el **casco urbano** de esta localidad en los que se acumula gran cantidad de maleza, pastos y residuos vegetales que, con la llegada del buen tiempo, constituyen ahora un posible foco de insectos y alimañas, y posteriormente un peligro de incendios.

A la vista de lo establecido en el artículo 167.1.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en relación con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el artículo 25.2 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Espacio Público del Ayuntamiento de Villagonzalo,

DISPONGO:

REQUERIR a los propietarios de terrenos y solares urbanos para que, en el plazo máximo quince **(15) días naturales** a partir de la fecha de publicación de este bando, procedan a su **desbroce y limpieza**, teniendo en cuenta:

- 1.- Que existe un **punto para el depósito de los restos de poda**, sito en los ejidos del pilar de las monjas.
- 2.- Está **prohibido realizar cualquier tipo de quema dentro del casco urbano**.

En caso de incumplimiento por parte de los titulares de los terrenos, este Ayuntamiento, previa tramitación de las correspondientes órdenes de ejecución subsidiaria, procederá a acondicionar los terrenos que así lo precisen, con imposición de los gastos de ejecución a cargo de sus propietarios y sin perjuicio de los correspondientes **expedientes sancionadores** que fuera oportuno incoar.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE
José Luis Marín Barrero

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711.

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

BANDO
Número: 2026-0003 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 7W7YY54S2SLSTMND9CHLSEMWX
Verificación: <https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

